

AFRICAN UNION

الاتحاد الأفريقي

UMOJA WA AFRIKA



UNION AFRICAINE

UNIÃO AFRICANA

UNIÓN AFRICANA

---

Addis Abeba, Etiopía P. O. Box 3243 Teléfono: +251 115 517 700 Fax: +251 115 517 844

Sitio web: [www.au.int](http://www.au.int)

---

## CONSEJO EJECUTIVO

Cuadragésimo cuarto período ordinario de sesiones

15 enero - 15 febrero 2024

Addis Abeba, ETIOPÍA

EX.CL/1501(XLIV)

Anexo

Original: inglés

**INFORME SOBRE EL PROGRESO DE LA IMPLEMENTACION DE LA DECISION DE LA ASAMBLEA [Assembly/AU/Dec.847(XXXVI)] SOBRE LA CREACION DE UN FRENTE UNIDO PARA PROMOVER LA CAUSA DE LA JUSTICIA Y EL PAGO DE REPARACIONES A LOS AFRICANOS**

## INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA (Assembly/AU/Dec.847(XXXVI)) SOBRE LA CREACIÓN DE UN FRENTE UNIDO PARA PROMOVER LA CAUSA DE LA JUSTICIA Y EL PAGO DE REPARACIONES A LOS AFRICANOS

1. Cabe recordar que, en febrero de 2023, en la 36ª sesión ordinaria de la Asamblea de la Unión Africana se adoptó la decisión, ref. **Assembly/AU/Dec.847(XXXVI)**, para la creación de un frente unido para promover la causa de la justicia y el pago de reparaciones a los africanos. En dicha Decisión, la Asamblea, *entre otras cosas*, pidió a la Comisión que presentara un informe sobre los progresos realizados en su ejecución en la 37ª sesión ordinaria de la Asamblea de la UA.
2. Por consiguiente, la Comisión presenta el presente informe en cumplimiento de su obligación de informar a la Asamblea antes de la fecha límite de febrero de 2024, tal como se estipula en la citada Decisión.
3. Cabe recordar además que la Decisión de la Asamblea respaldó la propuesta formulada por el Gobierno de Ghana de organizarse conjuntamente con las partes interesadas pertinentes y acoger una conferencia internacional en 2023 con el fin de "Construir un frente unido para promover la causa de la justicia y el pago de reparaciones a los africanos". A ese respecto, se pidió a la Comisión que colaborara con el Gobierno de Ghana la organización de la Conferencia.
4. A la luz de lo que antecede, se estableció un Comité Especial de Coordinación, integrado por la Misión Permanente de Ghana ante la Unión Africana y la Comisión. Este Comité convocó una serie de reuniones para facilitar la celebración de la Conferencia. Durante el período de preparación también se llevaron a cabo varias actividades. Entre estas actividades se encuentra un viaje de estudio sobre reparaciones y justicia racial organizado por el Gobierno de Barbados, del 24 al 28 de julio de 2023, al que asistieron representantes del Comité de Representantes Permanentes (COREP), a saber, S.E. Youssouf Mandoha Assoumani, Presidente del Comité de Representantes Permanentes (COREP) y la Representante Permanente de las Comoras ante la Unión Africana y la Representante Permanente de Ghana ante la Unión Africana, Excma. Sra. Amma Twum-Amoah. Sirvió al propósito de sentar las bases para mejorar las relaciones entre África y su diáspora, un asociado indispensable en nuestro empeño colectivo por perseguir la demanda de reparaciones a nivel mundial.
5. La propia Conferencia tiene por objeto aprovechar las iniciativas emprendidas en el pasado con respecto a la reclamación de reparaciones y en las que participa el continente africano. Entre ellas cabe mencionar la Conferencia Panafricana de Reparaciones de la OUA, celebrada en Abuja (1993); la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Durban (2001); y la Conferencia de Accra sobre la Promoción de la Justicia: Reparaciones y Sanación Racial (2022). Por lo tanto, la celebración de la Conferencia representó un importante paso adelante en

nuestros esfuerzos colectivos como continente para impulsar el movimiento mundial de reparaciones, que estaba experimentando un renacimiento.

6. Así, la Conferencia de Reparaciones de Accra se celebró en Accra, Ghana, del 14 al 17 de noviembre de 2023.

7. La Conferencia fue inaugurada por el Excmo. Sr. Nana Addo Dankwa Akufo-Addo, Presidente de la República de Ghana, quien pronunció el discurso de apertura. Estaba presente S.E. Sr. Azali Assoumani, Presidente de la Unión de las Comoras y Presidente de la Unión Africana (UA). Los Primeros Ministros de Burundi, Barbados y Togo, y los Ministros de los Estados Miembros de la Unión Africana, así como el Secretario General de la CARICOM, junto con otras personalidades destacadas de la diáspora, también formularon declaraciones invaluable.

8. La Vicepresidenta de la Comisión, Dra. Monique Nsanzabaganwa, que representó al Presidente de la Comisión, Excmo. Sr. Moussa Faki, también formuló una declaración en su nombre. También asistieron expertos jurídicos, responsables políticos, académicos y partes interesadas de la Unión Africana y de la diáspora africana.

9. A lo largo de las deliberaciones de la Conferencia, se reconoció que había justificaciones morales y jurídicas para la reclamación de reparaciones con respecto a las injusticias históricas y los crímenes injuriosos cometidos contra los africanos y las personas de ascendencia africana. Entre ellos figuraban la esclavitud transatlántica, el colonialismo, el genocidio y el apartheid; y se subrayó que la continuación de la reclamación de reparaciones abriría el camino para promover la causa de la justicia reparadora y la curación de los africanos y de todas las personas de ascendencia africana.

10. Se reconoció además que era necesario abordar también las desigualdades que caracterizaban el actual orden económico y político internacional neocolonial.

11. Con el ánimo de adoptar un enfoque orientado hacia el futuro, se subrayó la necesidad de apuntalar el movimiento en pro de las reparaciones mediante el establecimiento de instituciones y mecanismos que le dieran estructura, promovieran su impulso y garantizaran su sostenibilidad.

12. En consecuencia, se formularon las siguientes recomendaciones (que se detallan en la Proclamación de Accra, aprobada al final de la Conferencia y adjunta como anexo al presente informe sobre la marcha de los trabajos): y la Comisión presenta las siguientes recomendaciones dignas de su consideración:

- i. Comité de Expertos en Reparaciones: Debería reafirmarse la directriz contenida en la Decisión de la Asamblea (**Assembly/AU/Dec.847(XXXVI)**) relativa al establecimiento de un Comité de Expertos en Reparaciones por la Comisión, en consulta con los Estados Miembros, el Consejo Económico y Social y otros órganos de la Unión Africana, así como con las comunidades económicas

regionales. Esto sería con el propósito de desarrollar una Política Africana Común de Reparaciones e incorporarla en ella;

- ii. Oficina del Enviado Especial de la Unión Africana para las Reparaciones: Con el fin de reforzar la labor del Comité de Expertos, debería establecerse una Oficina del Enviado Especial de la Unión Africana para las Reparaciones, de conformidad con las debidas garantías procesales de la Comisión de la Unión Africana y en consulta con el Consejo Ejecutivo, con especial referencia a su mandato.
- iii. Exploración de opciones legales y judiciales para las reparaciones: Debe haber apoyo de toda la UA para las acciones que están tomando dentro y fuera del continente los Estados miembros individuales y las víctimas y sus descendientes en relación con los crímenes históricos, así como para futuros litigios para obtener reparaciones. Recordando que los órganos pertinentes de la Unión Africana, entre ellos la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana, han trabajado en el pasado en el tema de los aspectos jurídicos de las reparaciones, debe alentarse la colaboración entre ellos y otros órganos de la Unión Africana, con el enfoque en cómo el derecho internacional interactúa con la búsqueda de reparaciones. Paralelamente, debe haber colaboración entre los órganos pertinentes de la Unión Africana, por una parte, y sus entidades homólogas en la CARICOM, América Latina y otras regiones de la diáspora, así como con las Naciones Unidas y otros órganos multilaterales pertinentes.
- iv. Papel creciente y activo de los órganos e instituciones de la Unión Africana: En general, los órganos e instituciones de la Unión Africana, incluidos, entre otros, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Corte Africana, la CUADI, el Consejo Económico y Social de la Unión Africana, el PAP, el ACERWC, la Junta Asesora de la Unión Africana contra la Corrupción, así como las Comunidades Económicas Regionales en la campaña de reparaciones, deberían desempeñar un papel más activo y más importante en la campaña de reparaciones. Esto debe llevarse a cabo en estrecha coordinación con la Comisión de la Unión Africana, a fin de adoptar medidas concretas, promover y mantener los vínculos entre ellos.
- v. Un Grupo de Referencia Jurídica: Debería establecerse un Grupo de Referencia Jurídica que trabajaría en estrecha coordinación con la Comisión de la Unión Africana para apoyar al Comité de Expertos de la Unión Africana y al Enviado Especial de la Unión Africana. Este Grupo de Referencia Jurídica proporcionaría asesoramiento jurídico sobre la cuestión de las reparaciones, incluidas las mejores prácticas jurídicas en materia de derecho y los litigios que afectan al programa de reparaciones. Además, el Grupo de Referencia Jurídica proporcionará liderazgo intelectual y asesoramiento, basándose en estudios de casos mundiales, para influir en las políticas.

- vi. Reconocimiento de los esfuerzos de la sociedad civil africana en materia de reparaciones: Con miras a aprovechar el trabajo realizado por la Comisión de la Unión Africana y el Consejo Económico y Social, a través de instituciones estatales y no estatales con ciudadanos africanos, a través de actores de la sociedad civil, incluida la comunidad de la diáspora africana. Esto permitirá que los discursos cotidianos estén informados por el reclamo de reparaciones y justicia reparadora.
- vii. Creación de un marco de asociación transcontinental: Se debe establecer un marco de asociación transcontinental entre la UA, la CARICOM y la diáspora africana en América Latina, América del Norte, Europa, el Reino Unido y todas las demás regiones del mundo, con miras a promover la colaboración y la solidaridad dentro del Sur Global. Esto se basaría en el reconocimiento de que las reparaciones son un pilar integral del desarrollo sostenible.
- viii. Aumento del papel de las Naciones Unidas: En el contexto de las Naciones Unidas en general, el Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Personas de Ascendencia Africana podría considerar la posibilidad de convocar, en estrecha coordinación con la Comisión de la Unión Africana, una conferencia internacional en la que participen las antiguas potencias coloniales sobre la cuestión de las reparaciones, así como de prorrogar el Decenio de las Personas de Ascendencia Africana.
- ix. Repatriación, restitución y salvaguardia de los bienes culturales africanos: A la luz de las disposiciones pertinentes de la Agenda 2063 de la Unión Africana, que exigen la plena repatriación y salvaguardia de la cultura, el patrimonio y los artefactos robados de África, debe elaborarse una sólida posición común africana sobre la restitución de los bienes y el patrimonio culturales. Además, debe elaborarse un Marco de Acción sobre las Negociaciones para la Retorno/Restitución de los Bienes Culturales Traficados Ilícitamente desde el Continente, de conformidad con las Consultas Continentales sobre la Restitución de Bienes y Patrimonios Culturales celebradas del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2021.
- x. Fondo Mundial de Reparaciones: Debería establecerse un Fondo Mundial de Reparaciones para promover la campaña de reparaciones en África, en estrecha cooperación con la Unión Africana.
- xi. Construir un frente unido para abordar las desigualdades en la arquitectura financiera neocolonial internacional: A través de la reforma de los sistemas y estructuras de la arquitectura financiera neocolonial, como lo propugnan los Jefes de Estado africanos en otros foros internacionales, incluidos los de Kenia, Sudáfrica y Ghana. Ello se haría con miras a lograr una nueva infraestructura financiera mundial, incluidas las instituciones de Bretton Woods, que sea de carácter reparador y económicamente equitativa en su alcance y práctica. En el mismo sentido, deben establecerse mecanismos para las pérdidas y daños, el

cambio climático, el alivio de la deuda y la reducción de los flujos financieros ilícitos.

- xii. Construir un frente unido para abordar las desigualdades en el sistema político internacional neocolonial: También se debe establecer un frente unido para abordar las desigualdades prevalecientes en el sistema político internacional, con especial referencia a la composición y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad de la ONU, defendidos repetidamente por la UA.
- xiii. Una Conferencia Internacional Anual sobre Reparaciones: En colaboración con la Comisión de la Unión Africana, se debería alentar a otros Estados Miembros de la Unión Africana a que se ofrezcan a ser anfitriones de la Conferencia anualmente, junto con otros mecanismos pertinentes para el diálogo en relación con aspectos específicos de las reparaciones, a fin de mantener el impulso.
- xiv. El tema del año 2025: El tema del año 2025 debería ser "**Justicia para África a través de las reparaciones**".

2024-01-15

# Progress report on the Implementation of the Assembly Decision (Assembly/Au/Dec.847(Xxxvi)) on building a United Front to Advance the Cause of Justice and the Payment of Reparations to Africans

African Union

---

<https://archives.au.int/handle/123456789/10541>

*Downloaded from African Union Common Repository*